

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****6347*****Notificación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracciones en materia de consumo***

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento de los interesados que, en virtud del artículo 2 del Decreto 100/1993, de 2 de septiembre, de atribución de competencias en materia de sanidad, acción social y defensa del consumidor y usuario, el Director General de Salud Pública y Consumo ha resuelto la iniciación de los siguientes procedimientos sancionadores por presuntas infracciones en materia de consumo, al tiempo que ha designado el correspondiente instructor/a del expediente:

Exp. núm.:	Expedientado:	Instructor/a:
CO 182/2012	By Marina, SL	Isabel Martínez

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y proponer prueba.

El expediente se encuentra a su disposición en la sección de Sanciones de Consumo de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, (C/ de Jesús, 38-A, 07010 Palma)

Palma, 26 de marzo de 2013

El Director General de Salud Pública i Consumo

Luis Rafael Santiso Martínez

